



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6493/2018

BITÁCORA: 16/G3-0044/08/18

Morelia, Michoacán, 03 de Agosto de 2018

### EJIDO LAS LATAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/07/2018/0944 de fecha 17 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida         | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Las Latas, Tacambaro, E-16-082-ELL-001/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 20.758 Metros cúbicos                         | 3                  | 1             | 3           | 20498745                  | 20498747                |
| Ejido Las Latas, Tacambaro, E-16-082-ELL-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 62.275 Metros cúbicos  | 10                 | 4             | 13          | 20498748                  | 20498757                |
| Ejido Las Latas, Tacambaro, E-16-082-ELL-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 290.617 Metros cúbicos | 37                 | 14            | 50          | 20498758                  | 20498794                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

recibi original y formato  
07. Ago - 18  
Norma S. Ochoa A.

